



REGLAMENTO INTERNO  
Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

SALA CUNA OESTE

2021

# ÍNDICE

## **1.- REGLAMENTO INTERNO**

- 1.1 Definición**
- 1.2 Características**
- 1.3 Marco Normativo**
- 1.4 Objetivos**
- 1.5 Identificación de la Unidad Educativa**
- 1.6 Elaboración, Actualización y Difusión del Reglamento Interno**
- 1.7 Normas sobre Estructuras y Funcionamiento General del Establecimiento**

## **2. HIGIENE, SALUD Y SEGURIDAD**

- 2.1 Medidas que garantizan la higiene del Establecimiento**
- 2.2 Salud**
- 2.3 Seguridad**

## **3. MANUAL DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y BUEN TRATO**

- 3.1 Comité de Buena Convivencia en el Establecimiento**
- 3.2 De las medidas preventivas**
- 3.3 Será considerada infracción a la buena convivencia.**
- 3.4 Gradualidad de las Faltas y abordaje de las situaciones de incumplimiento o falta.**
- 3.5 Políticas de promoción de los Derechos de los Niños y Niñas.**

## **4. PROTOCOLOS DE ACCIÓN REFERENTE A LA TEMÁTICA DE ABUSO Y MALTRATO A MENORES**

- 4.1 Descripción del Plan de Acción de Abuso y Maltrato Infantil**

# 1.- REGLAMENTO INTERNO

## 1.1 Definición

El presente instrumento está esbozado para regular las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa establecido por derechos y deberes que van a definir su organización y funcionamiento. Se modificará y actualizará según su necesidad siendo presentado a los distintos estamentos a través de circulares, cuya recepción deberá ser firmada en una colilla adjunta.

## 1.2 Características

En los contextos educativos se necesita una adecuada convivencia, para que exista una buena relación sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa que se organiza para lograr el mejor ambiente velando siempre por el bien superior del niño o niña en sala cuna.

La educación en sana convivencia implica establecer relaciones y practicas basadas en el respeto y confianza mutua.

## 1.3 Marco Normativo

Nuestro reglamento se sustenta en los siguientes referentes normativos.

### 1.3.1 Normativa Internacional

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos:** nuestro reglamento interno reconoce los derechos de niños y niñas, a través del respeto, la tolerancia, la comprensión y la amistad.
- **Convención Internacional de los Derechos del Niño:** se promueven los 4 principios fundamentales en las actividades diarias como son, la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección.

### 1.3.2 Normativa Nacional

- Nuestro reglamento interno se ajusta a la Constitución Política de la República: establece que la educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona con sus derechos y deberes en los distintos estamentos de la institución, respetando los protocolos internos.

•

## 1.4 Objetivos

- Promover a la comunidad educativa normas y pautas donde se conocen los derechos y deberes relativos a su participación en sala cuna Oeste.
- Promover y desarrollar en todos los integrantes de las comunidades educativas los elementos que construyan una sana convivencia escolar para prevenir toda clase de violencia y agresión.

## 1.5 Identificación de la Unidad Educativa

Nombre : Sala Cuna "Oeste"  
Dirección : Carriel Sur #2545, Cerrillos.  
Teléfono : 228956761  
Correo electrónico: : cmartinez@jio.cl

### ❖ Dotación de personal

- 1 Directora Administrativa
- 1 Directora Pedagógica
- 1 Educadora de Párvulos
- 2 Técnicos en Párvulos

- 1 Manipuladora de Alimentos
  - 1 Auxiliar de Servicio
- ❖ Niveles que atiende
- Sala cuna menor: Niños de 84 días a 12 meses
  - Sala cuna mayor A: Niños de 1 año 7 meses a 2 años (2 años 6 meses excepcionalmente)
  - Sala cuna mayor B: Niños de 1 año 1 mes a 1 año 6 meses
- Servicios prestados
    - Actividades pedagógicas
    - Atención asistencial
    - Alimentación

## 1.6 Elaboración, Actualización y Difusión del Reglamento Interno

- **Fecha de elaboración** : Febrero 2021
- **Revisión y actualización:** Cada un año se realizarán aportes o cambios al Reglamento Interno, dependiendo de la realidad de sala cuna.
- **Medio de Publicación del Reglamento Interno:**
  - Página web: [www.jio.cl](http://www.jio.cl). En este lugar queda en libre acceso a los padres, apoderados y toda la comunidad educativa, contemplando también a los futuros alumnos que visitan nuestra página.
  - Impreso: Se entrega en forma tangible a cada apoderado, al momento de matricular en el establecimiento, firmando colilla de recepción.
  - Disponible en el establecimiento.

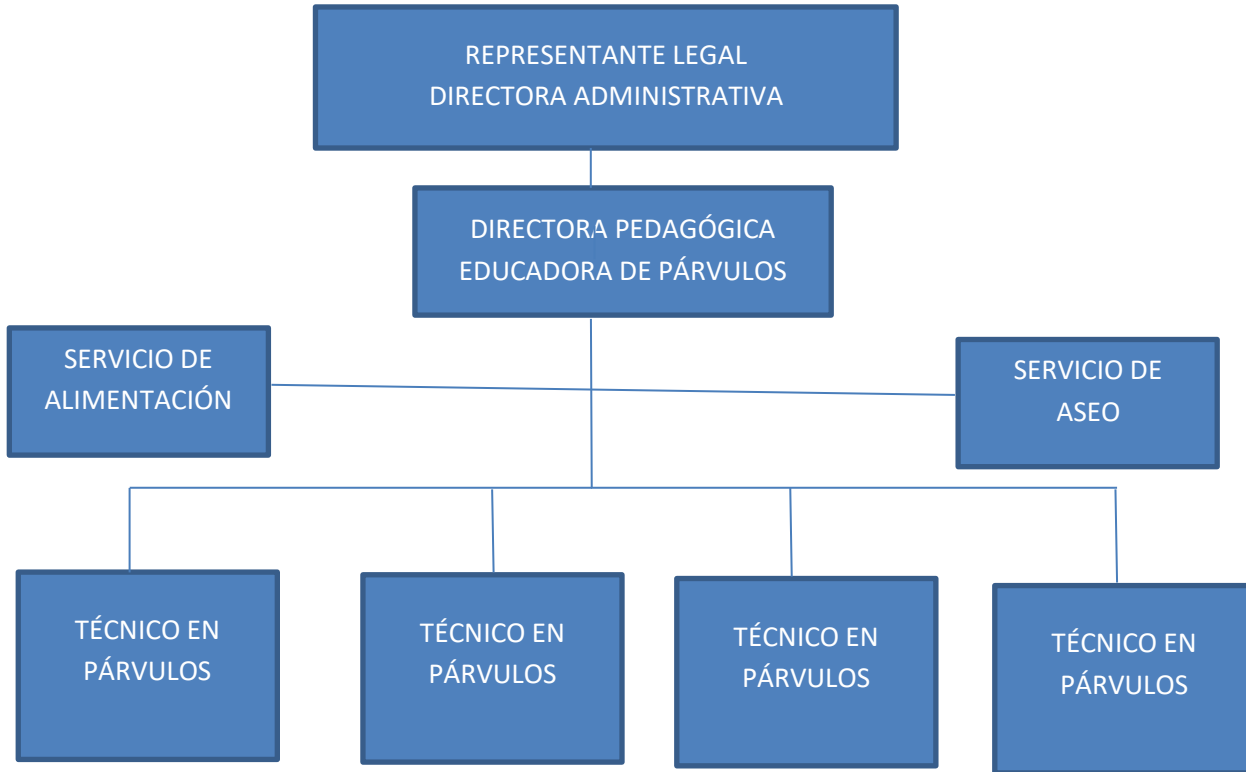
## 1.7 Normas sobre Estructuras y Funcionamiento General del Establecimiento

### 1.7.1 Funcionamiento de la Unidad Educativa

- Periodo de funcionamiento regular: enero a diciembre.
- Días y horarios de funcionamiento: lunes a viernes de 07:00 - 19:00 horas.
- Periodo de descanso: Vacaciones de invierno 2 semanas según calendario ministerial (optativo para padres)
- Vacaciones de verano Sala cuna no cierra, pues funciona con turnos diferenciados (optativo para los padres), manteniendo siempre el personal exigido para su funcionamiento.
- En los casos de menores que ingresen o sean retirados en horarios distintos a funcionamiento normal de sala cuna deberán ser registrados en un libro con horario, motivo, nombre, firma y RUT de adulto responsable.

### 1.7.2 Organigrama de Sala Cuna Oeste

Este organigrama estará publicado en espacio común (diario mural de sala cuna)



### 1.7.3 Comunicación con los Padres

- Correo electrónico
- Libreta de comunicaciones
- información en paneles en espacio común
- Teléfono
- Entrevista personal
- Whatsapp

### 1.7.4 Materiales y Uniformes

- Los materiales de trabajo se entregan impresos al momento de la matrícula de manera anual y no son exigidos por marca o valor sólo no tóxicos.
- Los materiales personales como ropa (2 mudas completas), pañales (5 unidades diarias) lo envían los padres según su criterio y necesidad del niño, niña o lactante.
- El uso del uniforme no es obligatorio, sólo ropa cómoda de fácil desplazamiento y muda de los niños, niñas y lactantes.

### 1.7.5 Mensualidad

- Los montos establecidos por la institución están sujetos a horarios, días, convenios con empresas, número de hermanos.
- La forma de pago se realizará los días 05 de cada mes en curso, por medio de efectivo, cheque, transferencia, vale vista.

### **1.7.6 Alimentación**

- Sala cuna Oeste está autorizada para preparar alimentos a los niños, niñas y lactantes, los que se realizan a través de una minuta confeccionada por nutricionista externa, y se ejecutará a través de manipuladora de alimentos.
- En caso de trastornos alimentarios los padres deben enviar certificado médico con indicaciones de alimentación especial, que también se preparará en sala cuna Oeste.
- En el caso de la leche, es el único alimento que se trae desde el hogar por sus diversas características y variedades, ésta debe venir en un tarro debidamente etiquetado con nombre y cantidades para su preparación. Se enviará mensualmente.

### **1.7.7 Admisión**

El ingreso de los niños, niñas y lactantes va a depender única y exclusivamente de la capacidad que tenga disponible al momento de requerir el servicio y presentando únicamente los antecedentes mínimos, éstos son, certificado de nacimiento y completar ficha interna del establecimiento. No hay selección de ningún tipo.

### **1.7.8 Ingreso y retiro de niños y niñas durante la jornada**

#### **❖ De la Incorporación:**

- El ingreso de los niños y niñas a la sala cuna y jardín infantil no debe exceder de las 09:00 horas en la jornada de la mañana y de las 15:00 horas en la jornada de la tarde. Esto con el fin de no interrumpir la rutina diaria de cada nivel, ya que posterior a esos horarios el grupo se encuentra en el desarrollo de actividades variables según unidades temáticas.
- El padre y/o apoderado debe ingresar con el menor hasta la puerta de la sala que le corresponda y asegurarse de la entrega de su hijo o hija a algún adulto responsable del nivel.
- El apoderado no podrá ingresar a la sala de actividades, salvo que la educadora se lo solicite para favorecer el bienestar del niño o la niña.

#### **❖ Del Retiro:**

- La entrega de los niños y niñas sólo se hará a padres y/o apoderados, siempre y cuando éstos no posean órdenes de tribunales y/o de fuerzas policiales que indiquen prohibición de acercamiento para con él o la menor.
- La entrega a aquellas personas que no sean padres ni apoderados se hará sólo si cumple con todos los siguientes requisitos:
  - Quien retira es mayor de edad.
  - Quien retira se encuentra inscrito para tal efecto por el apoderado en ficha personal.
  - Quien retira presenta su cédula de identidad al momento de retirar al menor.
- Excepcionalmente se entregará a los niños y niñas a una persona no inscrita previamente en la ficha personal del menor si:
  - El apoderado avisa previamente vía agenda o telefónica de la situación.
  - El apoderado entrega los datos personales (nombre y apellido y R.U.N) de la persona que retirará.
  - Quien retira presenta su cédula de identidad al momento de retirar al menor.

### **1.7.9 Reclamos y Sugerencias**

Frente a quejas, reclamos, comentarios, requerimientos y/o sugerencias al establecimiento o al personal del mismo, el apoderado deberá dejar constancia en libro destinado para tales efectos y seguir conducto regular, entendiéndose por éste; Comunicación vía agenda, entrevista presencial con Educadora del nivel o con Directora.

### **1.7.10 Derechos y Deberes**

#### **❖ Deberes del establecimiento con los niños y niñas**

- Entregar a los niños y niñas una educación integral de calidad.
- Entregar a los niños y niñas una atención adecuada y oportuna.
- Entregar un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- Dar la posibilidad de expresión a los niños y niñas.

- Escuchar la opinión de los niños y niñas
- Respetar la integridad física y moral de los niños y niñas.
- Respetar en los niños y niñas la libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales.
- Entregar la posibilidad a los niños y niñas de participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a asociarse entre ellos.
- Recibir trato digno, respetuoso y no discriminatorio.

❖ **Deberes con los Padres y Apoderados.**

- Informar a los padres y/o apoderados del funcionamiento del establecimiento.
- Escuchar a los padres y/o apoderados.
- Permitir a los padres y/o apoderados participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento.
- Recibir trato digno, respetuoso y no discriminatorio.

❖ **Deberes y Derechos de los Familias**

**Derechos**

- A ser escuchados y recibir un trato respetuoso y cordial por parte del personal de la Sala Cuna.
- A plantear respetuosamente dudas, inquietudes y sugerencias, las cuales serán atendidas por quien corresponda.
- Recibir una alimentación adecuada para sus hijos tanto en la calidad de los alimentos como en los horarios de entrega. Acceder permanentemente según horario de atención a conversar con la Educadora de Párvulos
- Solicitar entrevista a la Educadora de Párvulos o Dirección cuando lo requiera.
- Recibir información diaria sobre su hijo de manera verbal por parte del equipo educativo.
- Visitar a su hijo durante el transcurso de la jornada educativa, siempre en previo acuerdo con el equipo educativo.
- Exigir personal profesional y técnico para la atención de su hijo y/o hija.
- Solicitar informe de evaluación cuando lo requiera.
- Que el menor sea trasladado en caso de emergencia al centro hospitalario más cercano.
- Ser informados inmediatamente del estado de salud de su hijo (cambios de temperatura, accidentes, etc.) o cualquier otro evento que tenga relación con la salud.

**Deberes**

- La forma de expresión deberá ser con respeto y buen trato hacia todo el personal del jardín infantil y sala cuna.
- Asistir puntualmente a las reuniones de apoderados.
- La asistencia a reunión de apoderados es obligatoria, la no asistencia deberá ser debidamente justificada.
- Informar en caso de enfermedad, acreditando con un certificado médico.
- Conocer y asumir fechas importantes de actividades o suspensión de clases.
- Cumplir y respetar el horario de entrada y salida del establecimiento.
- Avisar con anticipación si el apoderado no puede cumplir con los horarios de funcionamiento.
- Los niños y niñas sólo podrán ser retirados del establecimiento por sus padres o apoderados u otra persona debidamente autorizada, avisando de esta última previamente y cada vez que suceda.
- Proporcionar a su hijo o hija ropa, útiles de aseo personal y útiles escolares debidamente marcados. En caso contrario el establecimiento no se responsabilizará por la pérdida de los mismos.
- Enviar útiles solicitados en fechas indicadas.
- Enviar indicaciones médicas en caso de necesitar suministración de un medicamento, ya que todo fármaco se administrará solo con receta médica.

## 2. HIGIENE, SALUD Y SEGURIDAD

### 2.1 Medidas que garantizan la higiene del Establecimiento

#### a) Sala de clases:

##### Protocolo

- Limpiar el piso, mesas y sillas después de cada ingesta de alimentos. Además se debe realizar un aseo general durante la mañana y otro durante la tarde.
- Se dispondrá de basurero para papelería y excedente de materiales utilizados en las actividades diarias.
- Dentro de cada sala de clases, en un mueble, se ubicará un “rincón de higiene”, el cual tiene en su interior: Papel absorbente, papel higiénico, toallas húmedas desinfectantes y no desinfectantes, aerosol y alcohol gel.
- En sala cuna menor, semanalmente, se debe lavar las palmetas de goma eva.
- Todo el personal de sala cuna utilizará mascarilla y cofia.

#### b) Sala de mudas:

##### Protocolo

- La limpieza se debe realizar después de cada muda con cloro y/o alcohol según corresponda.
- Los pañales desechables que contienen heces deben ser depositados en una bolsa transparente y anudarla antes de echarla al basurero.
- En cada muda, se debe cambiar la bolsa del basurero.
- Higienizar con aerosol.
- Utilizar mascarilla, cofia, guantes y pechera en cada muda.

#### c) Patio

##### Protocolo

- Las palmetas de caucho se deben lavar semanalmente.
- Los juguetes y rodados se deben limpiar diariamente y desinfectarlos una vez a la semana.
- Se debe limpiar a primera hora en la mañana y después de la jornada.

#### d) Cocina y sedile

##### Protocolo

- El aseo se debe realizar después de cada preparación de alimentos.
- Las mamaderas se lavan, se esterilizan y son guardadas en el refrigerador respectivo.
- Los refrigeradores se deben limpiar una vez por semana.
- La manipuladora de alimentos debe utilizar cofia, mascarilla, uniforme específico y zapatos de seguridad.
- La basura de la cocina se retira diariamente

#### e) Higiene y mantención de los alimentos

##### Protocolo

- Las frutas y verduras deben ser refrigeradas y clasificadas según corresponda.
- Los alimentos no perecibles se deben guardar en bodegas respectivas.
- Los alimentos deben ser protegidos dentro del refrigerador en contenedores tapados.
- Las frutas y verduras que se cocinen deben ser debidamente higienizados antes de su elaboración
- No se guarda comida sobrante
- La manipuladora de alimentos al momento de cocinar debe lavarse las manos, mantener uñas cortas y sin esmalte, usar pelo tomado y cubierto con cofia, además de su uniforme obligatorio



- Se verificará diariamente el estado de frutas y verduras guardadas en bodega.

#### **f) Higiene en la alimentación de niños, niñas y lactantes**

##### **Protocolo**

- Se lavan manos y cara de niños, niñas y lactantes.
- Se pone pechera a cada uno de los niños niñas y lactantes.
- El personal se debe lavar manos constantemente.
- El personal debe usar cofia con pelo tomado y mascarilla.
- El personal debe usar delantal especial para dar almuerzo.

#### **g) Higiene en la muda**

##### **Protocolo**

- Lavarse las manos.
- Utilizar pechera exclusiva para la muda.
- Utilizar guantes de plástico desechable en cada muda.
- Utilizar mascarilla.
- Colocar sabanilla desechable sobre mudador.
- Retirar pañal sucio del niño/a.
- Botar pañal en bolsa transparente y arrojarla al basurero.
- Lavar con agua corriendo y tibia al niño/a.
- Secar al niño/a con toalla desechable.
- Colocar pañal limpio.
- Botar guantes y sabanillas.
- Limpiar y desinfectar.
- Lavarse las manos.

### CALENDARIO PARA ASEO SALA CUNA OESTE

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
ASEO GENERAL SALAS, PATIO, BAÑO	ASEO GENERAL SALAS, PATIO, BAÑO	ASEO GENERAL SALAS, PATIO, BAÑO	ASEO GENERAL SALAS, PATIO, BAÑO	ASEO GENERAL SALAS, PATIO, BAÑO
BOTAR AGUA RECIPIENTE AIRE ACONDICIONADO	LIMPIAR VIDRIOS	LIMPIAR MUEBLES	LIMPIAR MATERIAL DIDACTICO DIFERENTES DEPENDENCIAS	LIMPIAR COLCHONETAS
	BOTAR BASURA LAVAR CONTENEDORES	ASEO OFICINA DIRECCION	BOTAR BASURA LAVAR CONTENEDORES	

### CALENDARIO PARA ASEO COCINA SALA CUNA OESTE

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
ASEO GENERAL	ASEO GENERAL	ASEO GENERAL	ASEO GENERAL	ASEO GENERAL
HERVIR MAMADERAS	LIMPIAR REFRIGERADOR DE FRUTAS Y VERDURAS	HERVIR MAMADERAS	LIMPIEZA REFRIGERADOR DE ALIMENTOS PERECIBLES	HERVIR MAMADERAS
LIMPIEZA PROFUNDA SEDILE		ASEO ARTEFACTOS DE COCINA		LIMPIEZA INTERIOR MESONES MUEBLES DE COCINA

- La ventilación y desinfección de las distintas dependencias de sala cuna se realizará cada vez que se limpie el lugar, abriendo puertas y ventanas, siendo de manera más prolongada en el último aseo cuando no hay niños.

## 2.2 Salud

La asistencia de los niños(as) a la sala cuna supone un buen estado de salud. Por esta razón, se recomienda no enviarlo si tiene deposiciones alteradas, cuadros gripales agudos, enfermedades virales, bronquitis, y en general si presentan enfermedades o cuadros infecciosos y/o virales que impliquen riesgo para el afectado y posibles contagios para sus compañeros.

### Protocolo general de salud

- Si el párvulo se enferma durante la jornada, nos pondremos en contacto de inmediato con el apoderado para ser retirado a la brevedad y le brinde la atención necesaria.
- El retorno a clases debe venir acompañado de un certificado médico que autorice su ingreso.
- Es responsabilidad del apoderado avisar a sala cuna si su hijo(a) se encuentra enfermo, o presenta algún otro problema que implique contagio para los compañeros.
- En caso de tener que suministrar algún medicamento al párvulo, éste deberá venir adjunto con la receta médica correspondiente con los horarios. De lo contrario no será suministrado.
- En caso de accidente o estado de salud considerado grave, se realizará la atención de primeros auxilios en sala cuna.
- Si el accidente amerita mayor riesgo para el párvulo, la Educadora llamará al apoderado para avisar que el niño será trasladado a la urgencia más cercana a la sala cuna.
- Se realizará seguimiento del estado de salud del niño vía telefónica o directa con los padres.

### Acciones ante distintos tipos de accidentes.

TIPO DE ACCIDENTE	ACCIÓN
<b>Mordeduras entre ellos</b>	La funcionaria más cercana al menor lo llevará al baño y aplicará hielo en el lugar de la mordedura. La educadora informará a los padres por teléfono y agenda.
<b>Golpes en la cabeza</b>	La funcionaria que brinda atención al menor, lo mantendrá acostado en el piso durante unos minutos, revisará al menor si tiene algún tipo de inflamación o corte, si hay inflamación se aplicará hielo gel cubierto por un paño. Si hay pérdida de conciencia será trasladado por la Directora y una tía técnica al centro de urgencia más cercano. La educadora dará aviso a los padres por teléfono.
<b>Lesiones en ojos ,oídos y nariz</b>	La funcionaria más cercana al menor se lavará las manos con jabón, se seca con toalla de papel y revisará al menor y verá si es factible retirar el objeto de lo contrario será llevado por Directora y una tía técnico al centro de urgencia más cercano. La educadora dará aviso a los padres por teléfono.
<b>Lesiones en la dentadura</b>	La funcionaria más cercana al menor se lavará las manos con jabón, se seca con toalla de papel y revisará al menor, si es de carácter grave será llevado por Directora y una tía técnico al centro de urgencia más cercano. La educadora dará aviso a los padres por teléfono.

## 2.3 Seguridad

### Plan Integral de Seguridad

#### Objetivos Generales:

1. Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección.
2. Proporcionar a la comunidad escolar un ambiente de seguridad integral.
3. Lograr una completa visión de lo que puede ocurrir y cómo evitar que ello ocurra.

4. Constituir como SALA CUNA, un modelo de protección y seguridad que sirva para ser aplicable en el hogar y barrio.

#### **Objetivos Específicos:**

1. Lograr que las personas dentro del establecimiento se sientan en un ambiente de seguridad.
2. Sensibilizar a la comunidad escolar con el fin de ir logrando hábitos de protección.

**Concepto:** A partir de un análisis de vulnerabilidad que permita estimar el riesgo de las personas, de los bienes, instalaciones, generar un sistema preventivo y funcional que genera seguridad en la comunidad escolar. Identificados los riesgos y amenazas de incidentes que pudieran afectar a las personas parcial o totalmente, en razón de los fenómenos naturales o artificiales, para organizar el trabajo se tendrá en cuenta:

- Origen natural (Sismos, terremotos )
- Origen humano (Incendios, sin propagación o generalizados).
- Inundación.
- Atentados, secuestros (sabotaje y otros).
- Contaminación y/o polución (productos químicos, gases tóxicos, etc.).

#### **Actividades Específicas:**

- Elaborar con la cooperación en conjunto actividades que permitan disminuir la tasa de accidentabilidad y mejorar la seguridad escolar dentro y fuera del establecimiento.
- Elaborar un mapa en el que se muestre los tipos de riesgos, además de una carta Gantt que describa las actividades para disminuirlos y las fechas en que se aplicarán.
- Elaborar un mapa de zonas de seguridad, con distintos niveles de evacuación, para ello se considerará un nivel de seguridad inmediato al cual deben movilizarse todas las personas en caso de evacuación de salas y oficina, y una segunda zona de repliegue total en caso de evacuación del establecimiento con el procedimiento que usará para enviar a los niños, niñas y lactantes a sus casas y la modalidad de entrega de éstos(as) a los apoderados.
- Establecer el procedimiento para la atención de urgencia de aquellos niños, niñas, funcionarios y apoderados del establecimiento que resulten lesionados durante un evento catastrófico.
- Realizar simulacros de evacuación por semestres, evaluar y establecer mecanismos para mejorar la actividad.
- Elaborar un plan de difusión y sensibilización respecto a la seguridad escolar.
- Entregar información de cómo proceder en caso de peligro potencial o inminente.

#### **Recomendaciones**

Sala de clase:

- Mantener salas limpias y despejadas.
- Dejar pasillos despejados.

Docentes:

- Mantener la calma y autocontrol.
- Dirigir de forma clara y precisa a los niños y niñas.
- Monitorear en todo momento la evacuación.
- Evacuar primero a la fila más cerca de la puerta (caminando) y luego las demás filas.
- Entregar a los niños y niñas a personas autorizadas.
- En caso de que no se pudiese salir de la sala de clases, mantener a los niños y niñas debajo de la mesa, luego evacuar a la zona de seguridad.

#### **En caso de amago de incendio dentro de la sala de clases:**

- Informar de inmediato.
- Conservar la calma.
- Despejar la vía de evacuación.
- Evacuar a los niños y niñas a la zona de seguridad.
- Comprobar que la sala quede vacía.
- Si es amago y no está expandido se puede actuar con un extintor. Sin arriesgar su vida.
- En caso que esté expandido, solamente evacuar.
- No abrir ventanas

#### **En caso de incendio**

- Informar de inmediato (corte de luz) y llamado a 132 bomberos. Conservar la calma.
- Despejar la vía de evacuación.
- No abrir ventanas.
- Evacuar a los niños y niñas a la zona de seguridad. **(NO RETROCEDER CON LOS NIÑOS Y NIÑAS).**
- Comprobar que la sala quede vacía.
- Retiro de los niños y niñas por los accesos.

Este plan de seguridad será publicado en mural de uso común a la vista de las participantes.

#### **Protocolo de acción y sus responsables:**

##### **Directora: Claudia Martínez Guidotti**

- Llamar a Bomberos y Carabineros.
- Prestar la ayuda necesaria en el Primer ciclo, en el recibimiento de lactantes en el tobogán.

##### **Educadora de Párvulos; Coordinadora General: Gisela Parra Ruiz**

- En el caso de ausentarse la Directora, la coordinadora general tomará su lugar, llamando a Carabineros (133) y Bomberos (132).
- Coordinar e impartir todas las instrucciones necesarias antes, durante y después de la emergencia, con la finalidad de evitar consecuencias graves. Las personas que deseen colaborar estarán bajo las órdenes de ella, sin excepción.
- Manipular el silbato haciéndolo sonar
- Abrir puertas y vías de escape hacia zonas de seguridad.
- Dirigir, supervisar y/o evacuar al Nivel Sala Cuna Mayor.

##### **Técnico 1: Isabel Cornu Garay**

- Abrir portón principal.
- Mantener despejadas las vías de accesos.
- Prestar la ayuda necesaria en el Nivel Sala Cuna Mayor, llevándolos a la zona de seguridad.
- Acompañar a Bomberos y/o Carabineros para entregarles información que requieran, cuando la Coordinadora General no esté presente.
- Poner en acción el "Plan de Emergencia" cuando no se encuentre la Coordinadora General.
  
- Prestar ayuda necesaria en el Nivel Sala Cuna Mayor, llevándolos a la zona de seguridad.
- Mantener despejadas las vías de acceso en caso de tener que evacuar en forma urgente al Nivel.
- Acompañar a Bomberos y/o Carabineros para la información que requieran, cuando la Coordinadora General o la Tía Técnico 1 no esté presente.
- Poner en acción el "plan de emergencia" cuando no se encuentre la Coordinadora General.

**Técnico 2: Gloria Riquelme Zúñiga**

- Tía que estará encargada de abrir paso hacia el tobogán de evacuación, desde el Segundo piso, considerando abrir las puertas que permitirán la evacuación a través de éste.
- Será el adulto de evacuar a los niños y niñas de sala cuna menor desde el segundo piso, acomodará las colchonetas que se encontrará a un costado del tobogán.

**Auxiliar de Aseo: Viola Ampuero Ojeda.**

- Mantener despejadas las vías de acceso.
- Instalar colchoneta en tobogán de evacuación.
- Prestar ayuda necesaria en el nivel Sala Cuna Menor recibiendo los lactantes que se evacuan por el tobogán, ayudar a Tía Técnico 2.

**Auxiliar de Cocina: Franchesca Fuentes Angulo**

- Cortar gas.
- Cooperar en la evacuación y cuidado de los niños y niñas.
- Cortar electricidad.

**SIMULACRO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA  
PAUTA DE EVALUACIÓN PARA SALA CUNA “OESTE”**

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

1.1	Región y Comuna	
1.2	Nombre del Establecimiento	
1.3	Número Identificador	
1.4	Dependencia	
1.5	Niveles	
1.6	Directora Pedagógica	
1.7	Encargada S. Escolar	
1.8	Nombre del Evaluador	
1.9	Fecha de realización del Simulacro	
1.10	Hora de Inicio del Simulacro	
1.11	Hora de Término del Simulacro	
1.12	N° de Participantes	

## B. CONDICIONES DE SEGURIDAD AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.

Materia	Sí	No
1. Existen lugares de Protección Sísmica al interior del establecimiento visiblemente identificados.		
2. Hay algún sistema de evacuación múltiple para el traslado de lactantes.		
3. Las puertas tienen sentido de apertura hacia el exterior.		
4. Se cuenta con un sistema de señalización de seguridad claro, que oriente a las personas hacia las vías de evacuación.		
5. Las vías de evacuación, pasillos, escaleras y salidas se encuentran expeditas.		
6. Existen vías de evacuación alternativas en el piso superior del establecimiento.		
7. Las zonas de seguridad internas y/o externas están debidamente señalizadas.		

## C. IMPLEMENTACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO

Materia	Sí	No
1. El establecimiento cuenta con un procedimiento escrito de emergencia y evacuación ante sismos.		
2. Existe un plano general, donde se indican las vías de evacuación y zonas de seguridad internas y/o externas.		
3. Hay un botiquín de primeros auxilios equipado.		
4. Se visualizan extintores en cada área del establecimiento.		
5. El establecimiento cuenta con iluminación de emergencia.		
6. El sistema de alarma interno es audible y tiene un sonido continuo.		



## D. COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Materia	Sí	No
1. Durante la emergencia los adultos, niños y niñas evacuan a una zona de seguridad al exterior de Sala Cuna.		
2. La líder de evacuación está debidamente identificada ej: chaleco reflectante.		
3. Se utilizan las vías de evacuación y salidas de emergencia.		
4. Existe un equipo de funcionarios de apoyo, organizado para la evacuación de lactantes.		
5. La evacuación se desarrolla de manera tranquila, ordenada y segura.		
6. Se realiza una revisión de las instalaciones, verificando que no hayan quedado personas al interior.		
7. Se realizó el corte de energía eléctrica y de gas por parte de los encargados.		
8. En la zona de seguridad se pasa lista de asistencia y se verifica la presencia de la totalidad de los niños y niñas.		
9. Hubo organización, tranquilidad y orden de los evacuados en la zona de seguridad.		
10. La comunidad educativa permaneció en las zonas de seguridad hasta la orden de regresar a las actividades.		
11. Durante el desarrollo del simulacro, las personas cumplieron con las funciones asignadas en el plan de emergencia.		

## E. TIEMPO TOTAL DE EVACUACIÓN

--

## F. TIPO DE DESPLAZAMIENTO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DURANTE EL SIMULACRO.

<b>Ordenado y rápido</b>		<b>Ordenado y lento</b>		<b>Desordenado y rápido</b>		<b>Desordenado y lento</b>	
--------------------------	--	-------------------------	--	-----------------------------	--	----------------------------	--

**G. OBSERVACIONES DEL EVALUADOR.**

--

**H. FIRMAS**

<b>FIRMA DEL EVALUADOR</b>	<b>FIRMA DEL DIRECTOR (A)</b>
<b>RUT:</b>	<b>RUT:</b>

### 3. MANUAL DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y BUEN TRATO

El énfasis del presente manual está en impulsar estrategias para favorecer un clima positivo y propicio para el aprendizaje, mediante acciones de prevención vinculadas con habilidades socio – afectivas, alfabetización emocional, competencias parentales, entre otros.

Asimismo establece protocolos de actuación para situaciones de conflicto y perturbadoras en términos de la convivencia y vulnerabilidad de derechos, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto y la promoción de acciones reparatorias.

Todos los integrantes de nuestra comunidad educativa deberán permanecer en un ambiente saludable, que garanticen la convivencia en todo momento, permitiendo la tolerancia, supervivencia, desarrollo, protección y comprensión, promoviendo además la amistad, no discriminación y privilegiar el interés superior del niño.

Para que sea posible brindar un ambiente tolerante y libre de violencia, es importante tener presente un aula con clima positivo.

#### **Del clima de aula positivo**

Son las condiciones ambientales favorables para que los niños/as se sientan acompañados, seguros, queridos, tranquilos, ayudando un desarrollo personal positivo y un clima apropiado para el aprendizaje.

#### **Factores que favorecen un Clima de Aula Positivo:**

- Ambiente físico apropiado.
- Actividades variadas y entretenidas.
- Comunicación respetuosa.
- Capacidad de escucharse unos a otros.
- Capacidad de valorarse mutuamente.

#### **Beneficios del Clima de Aula Positivo:**

- Disminuye la ansiedad y favorece la confianza: sensación de ser alguien.
- Estructura de trabajo estable y definido.
- Valoración de los niños/as basado en el aprendizaje: reconocimiento explícito de logros de acuerdo a sus capacidades.
- Cultura democrática.
- Respeto por las diferencias.
- Permite enfrentamiento constructivo de conflictos.
- Favorece el crecimiento personal.

#### **3.1 Comité de Buena Convivencia en el Establecimiento**

La ley N° 20536 del 17/09/2011 define la Convivencia Escolar como la coexistencia armónica de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los menores.

De acuerdo con la Ley sobre Violencia Escolar (LSVE), corresponde al Comité de Buena Convivencia Escolar (CBCE) estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa, debiendo determinar las medidas que permitan promover una buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.

El manual de convivencia tiene un enfoque preventivo y formativo, favoreciendo conductas, habilidades y actitudes esenciales para la vida en comunidad. Además constituye un instrumento para la promoción del desarrollo personal y social de las niñas y niños.

❖ **El Comité de Buena Convivencia Escolar estará compuesto por:**

- Directora Administrativa.
- Un representante de los Padres y/o Apoderados por nivel.
- Una representante de las Educadoras.
- Una representante de las Técnicas en Educación Parvularia.
- Una representante de las Asistentes de la Educación.

**Facultades del CBCE:**

- El Comité tiene carácter Consultivo, Informativo, Propositivo y Resolutivo.

**Funciones del CBCE:**

- Promover acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.
- Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir las diversas manifestaciones de violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Elaborar en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar un Plan de Gestión para promover la buena convivencia y prevenir las diversas manifestaciones de violencia.
- Participar en la modificación del Reglamento de Convivencia, de acuerdo con los principios y valores establecidos en el PEI.

**Encargado de Convivencia Escolar:**

- La LSVE establece que todos los establecimientos educacionales deben contar con un Encargado de Convivencia Escolar, que será responsable de implementar las medidas que determine el Comité de Buena Convivencia. En nuestro establecimiento dicho cargo lo desempeñará la Directora administrativa, Sra. Claudia Martínez Guidotti.

### **3.2 De las medidas preventivas**

Las medidas preventivas, son estrategias que tienen como propósito la promoción de un Clima de Aula Positivo.

**Acciones Pedagógicas y Protocolos de Actuación ante conductas que constituyen falta de Seguridad y Buena Convivencia para los Párvulos.**

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS	PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN
<b>Estrategias para promover un Clima de Aula Positivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar las potencialidades, necesidades e intereses de las niñas y niños para el diseño de las experiencias de aula.</li> <li>• Equilibrio entre experiencias de aprendizaje dirigidas, semi dirigidas y libres, dentro y fuera de la sala de actividades, activas y pasivas.</li> <li>• Entregar un reconocimiento ante una tarea realizada.</li> <li>• Reconocer el esfuerzo y persistencia en tareas que le presentan desafío y dificultad.</li> <li>• Dar muestras de respeto sistemático con las personas que convive.</li> </ul>
<b>Desarrollo un ambiente estable y armonioso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La jornada diaria es estable y conocida por los niños/as.</li> <li>• Respetar el ambiente de trabajo.</li> <li>• Las transiciones entre las experiencias de aprendizajes son mínimas.</li> <li>• Se favorecen estrategias para la resolución de conflictos dentro y fuera del aula.</li> </ul>
<b>Desarrollando una comunicación respetuosa y efectiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los adultos nombrarán a las niñas y niños por su nombre.</li> <li>• Los adultos están dentro del campo visual de las niñas y niños.</li> <li>• Los adultos, si el niño/a está trabajando, esperarán que termine la tarea.</li> <li>• Los adultos evitan las instrucciones como preguntas (“¿Quieres ayudarme a ordenar?”).</li> <li>• Los adultos desarrollan un refuerzo positivo específico (no sólo se reconoce que el niño/a lo ha hecho bien, sino que también se le explica que ha hecho correctamente)</li> </ul>

Integrantes Comité de Convivencia

Directora

### 3.3 Será considerada infracción a la buena convivencia.

#### 3.3.1 Convivencia y buen trato de los adultos hacia los niños, niñas y lactantes.

- No ser tratados con respeto y afecto.
- No considerar sus potencialidades, necesidades e intereses.
- Recibir una educación de mala calidad que le garantice una formación integral de acuerdo con los programas pedagógicos y objetivos institucionales.
- No recibir en caso de emergencia los primeros auxilios por parte de la institución.
- No promover el respeto mutuo.
- Omitir por parte del adulto de la comunidad toda acción que impida la satisfacción de las necesidades bienestar e integridad física o psicológica de los niños, niñas y lactantes.
- Situaciones en donde un adulto, insulta, ridiculiza, hace gestos groseros, discrimina, entre otros a los niños y niñas.
- Exponerlos (as) a ser espectadores directos e indirectos de maltrato.

**Detectadas las faltas** se dará la oportunidad al adulto de realizar descargos frente a la situación ocurrida, explicando lo sucedido y por qué no realizó la acción preventiva, contando con un plazo de 15 días hábiles después de ocurridos los hechos. Esto se debe dirigir a la Directora de sala cuna o a quien la subrogue.

Una vez ratificada la responsabilidad de la falta, **la sanción** será rigurosa, lo que implica desvincular inmediatamente al funcionario de la institución.

#### 3.3.2 Convivencia y buen trato entre los niños, niñas y lactantes.

### **Protocolo**

Se enfatiza siempre el amor entre ellos, a través de canciones, juegos y actividades diarias

- **Los niños no serán sancionados por su comportamiento**, siendo responsabilidad de los adultos, tanto de la unidad educativa como de su familia, trabajar las estrategias para evitar episodios que los afecten entre ellos.
- Se profundizarán siempre los valores de nuestra institución, por medio de juegos, cuentos, láminas, entre otros.

#### **3.3.3 Convivencia y buen trato entre adultos de la comunidad educativa.**

##### **Será considerada infracción a la buena convivencia.**

- Retrasos en los horarios de ingreso y retiro de niños y niñas.
- Insultar, ridiculizar, hacer gestos groseros, entre otros, en un contexto público o privado.
- Acciones que les provoque daño físico, lesión o enfermedad.
- Agredir físicamente.
- Realizar actos de connotación sexual y/o de acoso sexual.
- Hurto o robo de bienes de sala cuna y daño material intencional
- Se reúnen ambas partes por separado para exponer el problema.
- Se reúnen las partes involucradas, se analiza el problema y en conjunto se busca una solución.
- Se hace seguimiento del caso por un tiempo prudente, dependiendo del caso, para ver si el acuerdo se está cumpliendo.

La Directora será la encargada de abordar el conflicto, procediendo conforme al siguiente protocolo:

- Se reúnen ambas partes por separado para exponer el problema.
- Se reúnen las partes involucradas, se analiza el problema y en conjunto se busca una solución.
- Se hace seguimiento del caso por un tiempo prudente, dependiendo del caso, para ver si el acuerdo se está cumpliendo.

**Detectadas las faltas** se dará la oportunidad al adulto de realizar descargos frente a la situación ocurrida, explicando lo sucedido y por qué no realizó la acción preventiva, contando con un plazo de 15 días hábiles después de ocurridos los hechos. Esto se debe dirigir a la Directora de sala cuna o a quien la subrogue.

Una vez ratificada la responsabilidad de la falta, **la sanción** será rigurosa, lo que implica desvincular inmediatamente al funcionario de la institución.

- Se remueve de su cargo para que no esté con la persona del conflicto.
- Si la situación persiste, se desvincula del establecimiento a la persona agresora.

### 3.4 Gradualidad de las Faltas y abordaje de las situaciones de incumplimiento

TIPO DE INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
<b>LEVE</b>	Conductas reiteradas y sin justificación que no respete las normas de funcionamiento del establecimiento y que no involucre daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retrasos en los horarios de ingreso y retiro de niños y niñas.</li> <li>• Inasistencias de apoderados a reuniones y/o citaciones desde la dirección del establecimiento.</li> </ul>
<b>GRAVE</b>	Conductas que atente contra la integridad física y psicológica de otro integrante de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insultar, ridiculizar, hacer gestos groseros, entre otros, en un contexto público o privado.</li> </ul>
<b>GRAVÍSIMA</b>	En caso de reiteración de las conductas calificadas como graves se estimará como una falta gravísima.  Conductas reiteradas por parte de un adulto que atente contra la integridad física y/o psicológica de niños y niñas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda acción que un adulto realice que lo(a) involucre en actividades sexuales de cualquier índole.</li> <li>• Acciones que les provoque daño físico, lesión o enfermedad.</li> <li>• Situaciones en donde un adulto, insulta, ridiculiza, hace gestos groseros, discrimina, entre otros a los niños y niñas.</li> <li>• Exponerlos(as) a ser espectadores directos e indirectos de maltrato.</li> </ul>
	Cualquier conducta que atente contra la integridad física y/o psicológica de cualquier adulto de la comunidad educativa o cualquier otra conducta tipificada como delito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agredir físicamente.</li> <li>• Efectuar amenazas en un contexto público o privado.</li> <li>• Realizar actos de connotación sexual y/o de acoso sexual.</li> <li>• Práctica discriminatoria arbitraria.</li> <li>• Hurto o robo de bienes de sala cuna y daño material intencional.</li> </ul>

### 3.5 Políticas de promoción de los Derechos de los Niños y Niñas.

En 1990 marcó un hito significativo para la relación y compromiso del Estado de Chile con la infancia, ya que en este año se ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, asumiendo con ello la obligación de asegurar a todos los niños y niñas que habitan en nuestro país los derechos y principios consagrados en esta convención. Esto ha significado un cambio radical en la concepción de la infancia pues transforma a niños y niñas en sujetos de derecho, regulando su situación jurídica y sus relaciones con la familia, sociedad y el Estado.

Siempre se debe tener presente que, los niños y niñas son sujeto de derecho y no objeto de atención y protección, sujetos integrales, portadores de múltiples y diversas necesidades, así, como de capacidades y potencialidades, capaces de participar y aportar solución de sus problemas. Niños y niñas tienen el derecho de crecer en condiciones de dignidad y libertad, en entornos que les aseguren amor y comprensión y de ser protegidos contra cualquier forma de maltrato. La Política Nacional de la infancia y Adolescencia entrega principios rectores específicos como el

respeto a la vida y desarrollo integral del niño y niña en cada de sus etapas, a través de una acción integrada y coordinada que articule los servicios del Estado, la sociedad civil y sector privado.

**Las políticas de promoción deben ser entendidas como herramientas para el cumplimiento efectivo de los derechos definidos.** En ese entendido, se requiere que las políticas se diseñen e implementen intersectorialmente, de modo que consideren el desarrollo de la niñez de manera integral.,

Las estrategias de promoción del buen trato en la comunidad educativa, debe contar con un programa de trabajo compuesto por los equipos educativos, familia, niños y niñas.

Sin lugar a dudas, la familia constituye uno de los espacios más relevantes para el desarrollo y ejercicio de los derechos de niños y niñas, ésta se entiende como el núcleo originario, diverso en organización, integrantes, creencias e ideologías. Este ambiente deberá entregar lazos afectivos que posibiliten el respeto y la confianza como formas básicas de relación, considerando en todo momento la satisfacción de las necesidades básicas de afecto, comprensión, estimulación para el desarrollo de las potencialidades y la integración de sus miembros a la sociedad.

Algunas áreas prioritarias y estratégicas a analizar:

**a. Área Estratégica, Salud Integral y Bienestar:**

- Promover la salud integral de todas las niñas y niños para su pleno desarrollo físico, mental y social, de manera equitativa, oportuna y de calidad con ambientes propicios para el desarrollo de ellos.
- En caso de enfermedades se deberá facilitar el acceso a las distintas prestaciones que permitan dar una solución rápida y eficaz.

**b. Área Estratégica, Formación Integral e Inclusiva:**

- Promover una formación integral e inclusiva que favorezca el desarrollo pleno de niñas y niños y sus capacidades de ser y hacer.
- Fortalecer desde el ámbito educativo el pleno desarrollo de las potencialidades, capacidades y talentos de los niños y niñas para el ejercicio de sus derechos.
- Favorecer el acceso y participación de niñas y niños en consonancia a la evolución de sus facultades, su edad y madurez, en actividades artísticas y culturales, así como el respeto hacia los espacios recreativos, de ocio, juego y descanso.
- Trabajar en el respeto y la promoción de la cultura, tradiciones y costumbres.

**c. Área Estratégica, Protección, Preparación y Restitución de Derechos:**

- Desarrollar un plan de buen trato y de respuesta ante situaciones de violencia para promover que los niños y niñas se desarrollen en ambientes propicios, donde se garantice su derecho y a no ser objeto de ninguna forma de violencia.

**d. Área Estratégica, Participación y Libertad de Opinar:**

- Promover activamente la participación de niños y niñas en sus diferentes espacios de desarrollo y convivencia.
- Fomentar que en los espacios de la vida cotidiana donde se desenvuelven los menores, los adultos allí presentes respeten y fomenten la participación de éstos, dejando que se expresen libremente.



## 4. PROTOCOLOS DE ACCIÓN REFERENTE A LA TEMÁTICA DE ABUSO Y MALTRATO A MENORES

El tema de los abusos sexuales con niños y niñas, es un problema muy actual en nuestra sociedad y que ha generado una alarma social, sobre todo en el ambiente social. Los datos que se dispone actualmente la “fiscalía” demuestran que es urgente generar planes de acción que ayuden a mitigar este flagelo que por sus diversos factores interviniente resulta “una temática compleja de trabajar”.

Un Plan de Acción para abordar el abuso sexual infantil no es una simple declaración de intenciones si no que representa la voluntad de trabajar el tema, estableciendo los objetivos a realizar, los conductos regulares, planificando la formación y los protocolos específicos sobre abuso sexual infantil que se van a implementar.

Este documento inicial es una propuesta de trabajo y será sometido a una revisión permanente, por lo que en momentos posteriores se recogerán las modificaciones que vayan produciéndose. En esta oportunidad nos abocaremos a analizar la descripción del Plan de Acción del abuso sexual infantil, incluye: Justificación, Marco legal, Descripción del contenido del plan, Objetivos y Actividades que incluye (Formación, Registro de casos, Diagnóstico e intervención, Prevención, Salud Mental), Evaluación y seguimiento, Contenidos de formación y los diferentes componentes del Equipo.

En el segundo capítulo se establece el Protocolo sobre actuación ante abusos sexuales infantil en la Comunidad Educativa.

La información acerca de la bibliografía que puede resultar útil para aquellos que quieran profundizar en el estudio del maltrato infantil, se presenta en la parte final.

### 4.1 Descripción del Plan de Acción de Abuso y Maltrato Infantil

#### a. Justificación

El fenómeno del abuso sexual infantil es un problema que lo han padecido los niños desde siempre y en todas las culturas y que durante mucho tiempo y aun hoy es negado. En los países anglosajones, se ha reconocido y abordado desde hace más de diez años. En nuestro país empieza a emerger la toma de conciencia con la adhesión a la Convención de los Derechos del niño en 1989; a pesar de esto sobre podemos decir que todavía permanece en gran parte desconocido.

La estigmatización social, la vergüenza, el sentimiento de culpa, la negación, la ocultación, la duda, la banalización, el catastrofismo, el alarmismo, el “secreto profesional”, han producido que muchas de las víctimas callen o guarden un silencio cómplice de este problema.

La sensibilización por parte de profesionales y asociaciones para la prevención del maltrato infantil, la repercusión en los medios de comunicación social ante determinados casos; han provocado que en los últimos años se le haya comenzado a prestar atención; considerándolo como un problema de graves consecuencias individuales y sociales. El maltrato sexual de niños/as es una forma de maltrato infantil con unas características especiales por los efectos en los niños/as, las características de los agresores y las circunstancias en que se producen.

La propia naturaleza de los hechos y las circunstancias que los rodean hacen que la magnitud de este problema sea desconocida, y los datos que se conocen inducen a pensar que es un problema social de primer orden. Cualquier niño de cualquier edad y clase social puede ser víctima de abusos sexuales.

Los abusos sexuales adquieren diferentes formas desde el contacto físico hasta otras variantes como la explotación sexual, el turismo sexual con menores, la pornografía infantil, etc. Tampoco podemos ignorar la utilización perversa por parte de padres del abuso sexual con alegaciones falsas en casos de separación y divorcio.

También podemos considerar el abuso sexual desde la educación y a la vida familiar, es decir, un ambiente familiar donde la sexualidad sea vista demasiado abierta sin límites y normas claras al respecto; generando una transmisión educativa-familiar permisiva y sexualizada.

El abuso sexual provoca problemas psicológicos-emocionales que pueden aparecer inmediatamente después de la agresión, en la adolescencia e incluso en la edad adulta si no lo comunico a nadie o no recibió las ayudas necesarias.

Cuando un niño es víctima de abuso sexual lo puede comunicar con palabras, pero también puede expresarlo con cambios en su conducta o actitud, siendo necesario en ambos casos creer al niño, hacerle ver que el único responsable es el agresor y hacerle sentir seguro y protegido frente al agresor y la repetición de los abusos. Es necesario facilitar un tratamiento integrado que implique a la víctima, al agresor y a sus respectivas familias en el caso de que el agresor sea también un niño.

Nos enfrentamos por tanto a un problema complejo, cuyo abordaje requiere de una intervención multidisciplinar e intersectorial y de la cooperación necesaria de todos los profesionales implicados.

La prevención es una de las herramientas más potentes a considerar; diseñando y desarrollando programas dirigidos no solo a los/as niños/as en riesgo de convertirse en objeto de abusos o explotación sexual, sino también en medidas preventivas como la autoestima del niño y no centrarse solo en el niño sino también en personas del entorno del niño como los padres y profesores.

#### **b. Marco legal**

La legislación referente al abuso sexual es extensa por lo que solo vamos a referirnos a aquellos aspectos más significativos tanto en el ámbito internacional como nacional:

Además de existir razones sociales y éticas que a todos los ciudadanos y ciudadanas nos hacen responsables de la protección hacia la infancia, existe un marco jurídico que no sólo sanciona el maltrato infantil, sino que también nos obliga como funcionarios y funcionarias de una institución focalizada en el bienestar de los niños y niñas a actuar frente a estos casos de manera oportuna y eficaz, de tal forma que nuestra pasividad es sancionada por la ley.

- **Normativa chilena**

- Constitución Política de la República (Artículo 19 N°1, Artículo 6 inciso 2º y Artículo 7).
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (en especial, en Artículos 2 N° 2, 3, 34 y 36).
- Ley N°16.618 de Menores (en especial, Artículos 15 letras a) y e), 16 bis, 30, 31, 62 y 66).
- Ley N°20.066 de Violencia Intrafamiliar.
- Código Civil (en especial, Artículos 222, 234, 242).
- Código Penal (en especial, Libro II, Título II, Párrafo 3, Libro II, Títulos VII, VIII y Libro III, Título I Artículo 494, N°5).
- Ley N°20.207 que establece que la prescripción en delitos sexuales contra menores se computa desde el día que éstos cumplan la mayoría de edad.
- Código Procesal Penal.
- Ley N°19.968 que crea a los Tribunales de Familia.
- Decreto N°957 de 2004 del Ministerio de Justicia que aprueba normas necesarias para la ejecución de la Ley N°19.968.

En la legislación chilena, es la Constitución Política la que asegura en su artículo 19 N°1 a todas las personas el derecho a la vida y a la integridad física y síquica, siendo, por tanto, sujetos edad, sexo, estirpe o condición.

En cuanto a las leyes sobre maltrato y agresión sexual infantil, la Ley N°16.618 de Menores establece la definición de maltrato, así como las medidas que podrá tomar el tribunal en resguardo de los niños y niñas vulnerados en sus derechos. Dicha ley fue modificada por la Ley N°19.324, la cual también aborda el maltrato infantil extra-familiar. Respecto del maltrato intrafamiliar se aplica, además, la Ley N°20.066 de Violencia Intrafamiliar que establece las sanciones aplicables a dichas conductas y señala el delito de maltrato habitual, cual es el ejercicio habitual, esto es, constante y reiterado de violencia síquica o física en contra de un integrante del grupo familiar. Por otra parte, todos aquellos malos tratos constitutivos de delito son abordados por el Código Penal.

En relación a la obligación de denunciar hechos con características de maltrato infantil o cualquier otro delito, cabe destacar que tanto la Ley de Menores como el Código Procesal Penal y el Estatuto Administrativo<sup>7</sup>, establecen la obligación para los funcionarios/as públicos, directores/as de establecimientos educacionales públicos o privados y profesores/as, de denunciar estos hechos. Dicha obligación debe ser cumplida dentro de las 24 horas siguientes a las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionándose su incumplimiento en el Artículo 177 del Código Procesal Penal en relación con el Artículo 494 del Código Penal, con la pena de multa de 1 a 4 UTM.

Por su parte, la Ley N°19.968 que crea los Tribunales de Familia plantea que será este tribunal el que abordará los hechos en los cuales aparezcan vulnerados los derechos de los niños y niñas, así como también las causas relativas a maltrato infantil, no constitutivos de delito.

- **Normativa internacional**

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile en el año 1990, es el conjunto de normas más importante que el país ha suscrito entorno a la protección de los niños y niñas. Ésta contempla el derecho de los niños/as a ser protegidos contra toda forma de abandono, crueldad y explotación, reafirmando la necesidad de proporcionarles cuidado y asistencia especiales por razón de su vulnerabilidad.

Así también, llama a los estados partes, a sus instituciones públicas y privadas de bienestar social, a los tribunales, a las autoridades administrativas y a los órganos legislativos, a tener una consideración primordial en las medidas que se tomen, valorando siempre el interés superior del niño y la niña. Esto significa que todos estamos llamados a velar en todo momento por los intereses de los niños y niñas ante las decisiones o actos que ejecute el Estado, con el objetivo de dar cumplimiento a la convención, que como ya se señaló, está incorporada a la legislación vigente.

- c. **Definición y Tipología del Maltrato**

El maltrato infantil se identifica a menudo con lesiones físicas. Se imaginan escenas dolorosas en las que los niños y niñas son expuestos a la violencia de los adultos. Desgraciadamente, esto es así en algunos casos, pero la mayoría de las situaciones de maltrato pasan inadvertidas, siendo la negligencia, la falta de supervisión, el desinterés y el abandono emocional más frecuentes que los golpes. Consideramos maltrato infantil cualquier acción u omisión, no accidental, por parte de los padres, madres, cuidadores/as o terceros que provoca daño a la salud o desarrollo psicológico del niño o niña.

- ❖ **Clasificación del Maltrato Infantil**

**Maltrato físico:** Es cualquier acción no accidental por parte de los padres, madres o cuidadores/as que provoque daño físico o sea causal de enfermedad en el niño/a o lo ponga en grave riesgo de padecerla. La aflicción de daño físico y dolor puede tener distintos propósitos, incluso aquellos validados socialmente como corregir o controlar la conducta del niño o niña. Por tanto, conductas constitutivas de maltrato físico son el castigo corporal, incluyendo golpes, palmadas, tirones de pelo, palmaditas, empujones, azotes, zamarrones, pellizcos u otras medidas que causen dolor o sufrimiento físico.

**Maltrato psicológico:** Consiste en la hostilidad hacia el niño o niña manifestada por ofensas verbales, descalificaciones, críticas constantes, ridiculizaciones, rechazo emocional y afectivo. También se puede incluir la falta de cuidados básicos, ser testigo de violencia, discriminación sufrida en razón de raza, sexo, características físicas, capacidad mental. Algunos ejemplos son el lenguaje con groserías o que menoscabe al niño o niña, cualquier forma de burla, humillación pública o privada, incluyendo amenazas de castigo físico, cualquier forma destinada a aterrorizar o aislar a un niño o niña, sanciones o castigos que impliquen el retiro de alimentos, descanso o prohibición de acceso a servicios higiénicos o encuentros con su familia.

**Maltrato por abandono o negligencia:** Se refiere a situaciones en que los padres, madres o cuidadores/as, estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y la protección tanto física como psicológica que los niños y niñas necesitan para su desarrollo. El cuidado infantil implica satisfacer diversos ámbitos como son el afecto, la alimentación, la estimulación, la educación, la recreación, la salud, el aseo, etc.

**Agresiones de carácter sexual:** Definidas como cualquier tipo de actividad sexual, tales como insinuaciones, caricias, exhibicionismo, voyerismo, masturbación, sexo oral, penetración oral o vaginal, exposición a material pornográfico, explotación y comercio sexual infantil, entre otros, con un niño o niña en la cual el agresor/a está en una posición de poder y el niño o niña se ve involucrado en actos sexuales que no es capaz de comprender o detener. Las agresiones sexuales incluyen el abuso sexual, la violación, etc.

#### **d. Descripción o protocolo del Contenido del Plan de Acción.**

El Plan de Acción de Atención al abuso sexual infantil se desarrolla dentro de nuestra comunidad abarca específicamente la formación de profesionales, prevención del abuso sexual y detección y derivación de posibles casos a redes de apoyo especializado.

El método utilizado consistirá en:

- Elaboración del Plan de Acción de Atención al abuso sexual infantil en nuestra comunidad educativa.
- Campaña de información a través de los documentos específicos dirigidos a estudiantes, padres-apoderados, docentes y directivos-administrativos.
- Formación de los profesionales a través de talleres socio-educativos del tema.
- Establecer un sistema de registro y seguimiento por parte del especialista del área.
- Derivación y seguimiento de casos según necesidades respectivas.
- Desarrollo de actuaciones preventivas del abuso sexual infantil desde el educativo.
- Integración a redes de apoyo especializado.

#### **e. Objetivos que se Pretenden Alcanzar**

Los objetivos que se pretenden alcanzar con el Programa son los siguientes:

- Sensibilizar y formar a los profesionales, asistentes y paraprofesionales en el problema del abuso sexual infantil.
- Elaborar de programas destinados a la promoción de los derechos y el bienestar de la infancia, dentro de nuestra comunidad educativa.

#### **f. Actividades a realizar.**

El Programa de atención al abuso sexual infantil desde el ámbito sanitario se desarrollará en las áreas de actuación: formación, registro de casos, diagnóstico, intervención y prevención.

- **Formación:** Se contempla la realización de talleres específicos sobre abuso sexual infantil que tendrán como objetivo inmediato aumentar los conocimientos acerca de aspectos médicos, psicológicos, legales y sociales en la detección, atención y prevención de los abusos sexuales.

- **Detección y Registro de casos:** El registro de casos de maltrato o sospecha de maltrato se realiza a través de una hoja de registro que debe ser elaborada y mantenida por el especialista del área. La hoja de registro se ha desarrollado como un instrumento de recogida de información para la detección de casos. No se trata de un instrumento diagnóstico, sino que es una herramienta que permita la comunicación de casos de maltrato (abuso sexual), con certeza o sospecha; de una forma cómoda, detallada y estandarizada para todos los centros.

- **Diagnóstico y Derivación:**

- Detección de casos. Habrá un Protocolo de actuación ante abusos sexuales infantiles estableciendo las líneas generales de la intervención en casos de abusos sexuales a menores.
- Protección del niño. Se facilitará protección al niño víctima de abusos sexuales según contempla el sistema de protección a la infancia.
- Denuncia. La Dirección a nombre de la Comunidad Educativa será la responsable de seguir los procedimientos legales establecidos.

**g. Principios Básicos o Protocolo de Actuación Frente a una Sospecha de Maltrato Infantil o Abuso Sexual:**

❖ **Agresión Sexual a un Niño - Niña**

- Es frecuente, tener dudas e interrogantes ante la presencia de una situación de maltrato infantil. Sin embargo, ante cualquier sospecha, es mejor actuar, nunca dejarla pasar.
- No notificar un caso de maltrato infantil nos hace cómplices de esta situación. La conducta pasiva de los equipos frente a la sospecha de maltrato puede significar la pérdida de la vida del niño/a o la mantención de la situación de maltrato, la cual puede tener consecuencias nefastas para el o los estudiantes
- Revelar una situación de maltrato no implica denunciar a otra persona, sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del niño o niña al ámbito público, facilitando así las intervenciones que permiten detener la violencia y reparar el daño causado
- La protección de niños y niñas ante una situación de maltrato es tarea de todo el equipo de la escuela. En esta tarea están comprometidos desde el auxiliar de servicio hasta la directora del establecimiento
- Intervenir no es sinónimo de derivar a cualquier lugar. Dicha derivación debe ser hecha responsablemente evitando dañar más al niño o a la niña. Debemos velar porque al lugar donde derivemos sea el más apto para ayudar al niño y a su familia.
- La denuncia judicial no es la única intervención a realizar ante la detección de una situación de maltrato infantil. La denuncia inicia una investigación para promover acciones penales contra el agresor o agresora y no necesariamente es la mejor vía para proteger al niño/a. La protección de la víctima es responsabilidad de todos los sistemas de protección y debe considerar el interés superior del niño/a.
- Hablar con el niño o niña, escucharle y tener en cuenta su opinión y sus deseos sin interrogarle es fundamental a la hora de tomar decisiones.
- En la mayoría de los casos de maltrato infantil, los/as agresores/as suelen ser los padres, madres, cuidadores/as o alguien cercano al entorno familiar del niño o niña. Por este motivo el párvulo se ve inmerso en un conflicto de lealtades y deseos entre el sufrimiento que le provoca el maltrato y el afecto que siente por sus padres u otro adulto a quien quiere. Para el niño/a no es fácil aceptar y asumir que está siendo maltratado por quienes dicen quererle.
- En ningún caso interrogué al niño o niña sobre lo sucedido. No es función de los docentes investigar el caso. La función principal del personal de la comunidad educativa es acoger al estudiante, escuchar y apoyar al niño o la niña.

❖ **Protocolos a seguir en situaciones de Maltrato y/o Agresión Sexual causado por personal de la comunidad:**

Apenas se conozca una denuncia de este tipo o se tome conocimiento directo de los hechos, cualquier funcionario o funcionaria deberá informar, por la vía más expedita, a la dirección de la escuela, lo cual debe realizarse no más allá de 24 horas de conocido el hecho. Por su parte, la dirección deberá adoptar medidas para que se establezcan las eventuales responsabilidades y debe colocar la denuncia correspondiente (Carabineros de Chile, Investigaciones de Chile, Ministerio Público o Tribunales de Justicia). Sin embargo, en aquellas situaciones en que las características del maltrato sean leves y no tengan características de delito, no será necesario judicializar el caso.

Por la gravedad que reviste un hecho de esta naturaleza, la dirección podrá disponer como una medida administrativa inmediata de prevención, la separación del eventual responsable de su función directa con los niños y niñas, es decir, podrá trasladarlo a otras labores. Esta medida tiende no sólo a proteger a los niños y niñas sino también al denunciado/a, en tanto no se clarifiquen los hechos. Lo descrito debe realizarse sin perjuicio de que el fiscal, una vez iniciado el sumario, se pronuncie acerca de la suspensión de funciones o de destinar transitoriamente a otro cargo dentro de la misma institución y ciudad, como medida preventiva, según el mérito del proceso.

Es importante tomar en cuenta que estas situaciones generan estados de crisis al interior de los equipos, por lo cual si considera necesario realizar algún tipo de apoyo especializado de contención y que se diseñen estrategias para abordar el tema, sin poner en riesgo el interés superior del niño o niña. La denuncia por medio de la cual se relaten los hechos puede ser verbal o escrita y siempre debe ser acompañada del expediente sumarial.

❖ **Protocolo a seguir en Situaciones de Maltrato y/o Agresión Sexual causado por Terceros**

Apenas se conozca una denuncia de este tipo o se tome conocimiento directo de los hechos, cualquier funcionario/a deberá informar, por la vía más expedita, a la dirección, lo cual debe realizarse no más allá de 24 horas de conocido el hecho. La dirección deberá poner en conocimiento de los hechos y antecedentes de que disponga, al Departamento de Fiscalía, con el fin de que tomen conocimiento de los hechos y coordinen las acciones pertinentes según se determinen. Si hay un niño o niña con signos visibles o que permitan sospechar que ha sido maltratado/a o agredido/a sexualmente, el equipo de la escuela debe llevarlo al centro de salud más cercano previa autorización del apoderado. La dirección deberá solicitar medida de protección al tribunal en caso necesario.

Asimismo, deberá poner el hecho en conocimiento de alguna de las siguientes instituciones: Carabineros de Chile, Investigaciones de Chile, Ministerio Público y Tribunales de Justicia. Sin embargo, en aquellas situaciones en que las características del maltrato sean leves y no conformen un delito, no será necesario judicializar el caso.

Independiente de si el agresor/a es un familiar, un conocido/a o un extraño/a a la familia, en función de los antecedentes, la dirección de la comunidad educativa debe identificar a algún adulto protector del entorno cercano del niño/a, familiar o no, a quien pueda revelar la información y quien pueda hacerse cargo de la protección del niño/a. En el manejo de la revelación es central acoger al adulto protector, brindarle orientación y apoyo de manera que ese adulto se haga parte en la protección del niño/a, objetivo fundamental en esta etapa.

❖ **Orientaciones para el Manejo de la Información de casos detectados de Maltrato y/o Agresión Sexual dentro y fuera de la Comunidad**

- Las situaciones de maltrato y agresión sexual infantil son un tema muy delicado y de difícil manejo de la información. Sin duda, refiere a situaciones que no debieran ocurrirle a los niños y niñas, por lo que nos demanda un trabajo orientado a que dichas situaciones no vuelvan a ocurrir. Se requiere ser muy cauto en el manejo del tema, y debería ser SÓLO la dirección u otra persona designada por el los puedan referirse públicamente respecto al tema.

- En relación a los casos detectados, debe garantizarse la confidencialidad de la información, especialmente la identidad de los niños y niñas vulnerados en sus derechos y sus familias, tanto de forma directa como indirecta, de manera de evitar la “victimización secundaria”, esto es, la agudización del sufrimiento de las víctimas, no por la agresión sufrida propiamente tal, sino por todas las situaciones que se derivan de la experiencia antes mencionada.
- Cabe señalar que, las situaciones de maltrato y/o agresión sexual infantil dañan a los niños/as de manera considerable, por lo que es importante que nuestra escuela en conjunto con apoyo técnico facilite la reparación.
- Si existiese la necesidad de dar respuesta a las demandas de los medios de comunicación, tanto la intervención como también la decisión de enfrentar dicho requerimiento deberá ser tomada por la dirección de la escuela.
- En caso de tener que dar respuesta a la demanda comunicacional, quienes deberán enfrentar a los medios serán la dirección y otra persona designada por él.

#### **h. Plan de Acción para Prevenir el Maltrato y Abuso Infantil**

A continuación presentaremos un plan con acciones concretas para así prevenir el maltrato y/o abuso sexual dentro y fuera de nuestra sala cuna. Dentro de esta planificación intervienen diversos actores de nuestra comunidad educativa: niños y niñas; familias; comunidad y equipo técnico.

**CUADRO RESUMEN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE MALTRATO Y/O ABUSO SEXUAL**

<b>Responsable</b>	Educadora de Párvulos.
--------------------	------------------------

**CURRÍCULUM TEMÁTICO**

**Línea de Acción:** Niños y Niñas.

Nivel	Temática	Objetivos	Descripción
SSala Cuna	Relaciones de género.	Fortalecer las capacidades para que niños y niñas se relacionen como iguales, tanto en la sala cuna como en la familia.	Se trabajan las relaciones de género al interior de la sala cuna y la familia.

**Línea de Acción:** Niños y Niñas Sala Cuna Menor

Objetivo	Objetivos Específicos	Acciones	Responsable (s)	Evidencias	Medios y Recursos
Evolucionar, desde las reacciones de reflejo, a conductas de coordinación motora y relaciones sociales.	Lograr confianza en sí mismos y en el mundo que los rodea.	*Satisfacer las necesidades básicas de cuidado físico y afectivo.	Educadora y técnicos en párvulo.	Registros de observación.  Registros visuales.  Evaluaciones de proceso.	Colchoneta  Pelotas grandes  Figuras de esponja grandes.
	Desarrollar las capacidades intelectuales de transitar, desde el acto intelectual sensorio-motriz, hasta el nivel representativo.	*Contar con estímulos placenteros, como mecerlos, tocarlos y tomarlos en brazos.  *Establecer vínculos de afecto y amor con adultos significativos.			
	Desarrollar el lenguaje, desde el llanto, hasta la adquisición de palabras con significado	*Realizar ejercicios que le permitan el conocimiento de sí mismo/a y del mundo que les rodea. (estimulación temprana con especialista)			



**Línea de Acción: Niños y Niñas.**

**Sala Cuna Mayor**

Objetivo	Objetivos específicos	Acciones	Responsable (s)	Evidencias	Medios y Recursos
Tomar conciencia gradual de sus características, atributos corporales y personales.	Reconocer su nombre.	*Saludo *Canciones personalizadas	Educadora y técnico en párvulo.	Evaluación: Lista de cotejo.	Distintivos con su nombre, para los niños y niñas.
	Reconocer y apreciar su imagen física.	*Juegos corporales y de imitación. *Expresión corporal *Unidad de aprendizaje del cuerpo.	Educadora y Técnico en Párvulo.	Registros de observación.  Registros audiovisuales.	Espejo grande  Radio Cd  Planificaciones de la unidad

**Línea de Acción: Familia**

Nivel	Temática	Objetivos	Descripción
Sala cuna	Promoción del buen trato	Fortalecer el protagonismo de madres, padres y apoderados en las actividades de sala cuna como parte integrante del proceso educativo, orientándolos en el concepto del buen trato y promover relaciones sanas.	-Se trabaja a través de charlas profesionales abordando los temas, difusión del buen trato, entrevistas personales.

**Línea de Acción:** Familias

Objetivo	Objetivos Específicos	Acciones	Responsable (s)	Evidencias	Medios y Recursos
Orientar a los padres sobre la promoción del buen trato y abuso sexual infantil.	<p>Generar espacios para la interacción con las familias y conocer las pautas de buen trato en los hogares.</p> <p>Fortalecer el trabajo con las familias para la prevención del maltrato.</p>	<p>*Charlas con especialistas.</p> <p>*Trabajar temas en reuniones de apoderados.</p> <p>*Información a los apoderados en reuniones de apoderados del Protocolo de buen trato y Protección ante situaciones de abuso.</p> <p>*Difundir información referente al buen trato y maltrato infantil de distintas entidades ( JUNJI, Ministerios, PDI)</p> <p>Y de especialistas en el tema mediante papelería.</p>	Educadora y Técnico en Párvulo.	<p>Evaluación:</p> <p>- Asistencia a reuniones de apoderados.</p> <p>- Trípticos informativos</p> <p>- Registro fotográfico</p>	<p>Data</p> <p>Club house</p> <p>Impresiones de los temas a tratar (buen trato, maltrato infantil, abuso a menores)</p> <p>Tríptico de abuso sexual</p> <p>Tríptico de buen trato</p> <p>Celular</p>
	<p>Generar espacios para la interacción con las familias y conocer el protocolo de abuso sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el trabajo con las familias para la prevención del abuso infantil.</li> </ul>	<p>*Trabajar el tema en reuniones de apoderados.</p> <p>*Diagnosticar necesidades e intereses de las familias</p>	Educadora y Técnico en Párvulo.	<p>-Documento impreso.</p> <p>-Asistencia de los apoderados.</p> <p>-Papelógrafo</p>	<p>Impresiones</p> <p>Cartulinas</p> <p>Plumones</p>

**Línea de acción:** Comunidad

Nivel	Temática	Objetivos	Descripción
Sala cuna	Promoción del buen trato y prevención de abuso sexual	Activar a toda la comunidad respecto a la temática de sexualidad.	<p>Trabajar en conjunto con redes de apoyo tales como: psicólogo, enfermeras, PDI, Carabineros.</p> <p>Charlas preventivas al personal y apoderados.</p>

Línea de acción: Comunidad y Equipo Técnico

Objetivo	Objetivos Específicos	Acciones	Responsable (s)	Evidencias	Medios y Recursos
Orientar a la comunidad sobre la promoción del buen trato y prevención del abuso sexual infantil.	<p>*Generar espacios para la comunidad y dar a conocer las pautas del buen trato</p> <p>*Fortalecer el trabajo con el personal y apoderados para la prevención del maltrato.</p>	<p>*Charlas con especialistas al personal y apoderados.</p> <p>*Trabajar temas en reuniones de apoderados.</p> <p>*Información a los apoderados en reuniones de apoderados del Protocolo de buen trato y Protección ante situaciones de abuso.*Difundir información referente al buen trato y maltrato infantil de distintas entidades (JUNJI, Ministerios, PDI) Y de especialistas en el tema mediante papelería.</p>	Educadora y Técnico en Párvulo. Carabineros PDI	<p>Evaluación:</p> <p>Asistencia a reuniones de apoderados.</p> <p>- Registro fotográfico.</p> <p>Planilla de asistencia</p>	<p>Data</p> <p>Club house</p> <p>Impresiones de los temas a tratar (buen trato, maltrato infantil, abuso a menores)</p> <p>Sicólogo, sicopedagoga.</p>
	<p>Generar espacios para la interacción con la comunidad y conocer el protocolo de abuso sexual.</p> <p>Fortalecer el trabajo con las familias y personal para la prevención del abuso sexual infantil.</p>	<p>*Charlas con redes de apoyo</p> <p>*Mostrar videos educativos sobre el tema en reuniones de apoderados y promover el debate.</p>	Educadora y Técnico en Párvulo.	-Trípticos de prevención de abuso sexual infantil	<p>Trípticos</p> <p>Videos educativos</p>

**i. Bibliografía**

- -www.convivenciaescolar.cl
- -www.junji.cl (Política de Buen Trato hacia niños y niñas—Detección e Intervención en Situaciones de Maltrato Infantil).
- -Libro: Atención del Abuso Sexual (Comunidad de Madrid).

**¿QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA DE MALTRATO INFANTIL O ABUSO SEXUAL EN SALA CUNA?**

